

ANEXO

BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS DE LA SALUD

La Comisión Permanente de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 11 de marzo de 2025, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud:

1. Méritos de la Tesis Doctoral: 11 puntos
 - a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
 - b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.
 - c. Tesis elaborada en cotutela internacional: 1 punto.
2. Repercusión Científica: 75 puntos
 - a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos: Máximo 15 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.8 puntos
 - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
 - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 2 puntos

b. Artículos en Revistas periódicas y Libros:

		Puntuación	
		AP	No AP
Artículo publicado en revista recogida en JCR, con factor de impacto.	<i>Primer Decil</i>	7	3,5
	<i>Primer Cuartil</i>	6	3
	<i>Segundo Cuartil</i>	5	2,5
	<i>Tercer Cuartil</i>	4	2
	<i>Cuarto Cuartil</i>	3	1,5
Artículo publicado en revista recogida en Scopus		2	1
Artículo publicado en revista no incluida en JCR ni Scopus		1	0,5

Las puntuaciones que se indican se aplicarán en los casos en los que el candidato sea autor preferente (AP), es decir: primer autor, autor de correspondencia, o cuando en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es “autor preferente”) las puntuaciones se reducirán al 50%. Si el candidato es primer autor y autor de correspondencia tendrá una puntuación extra de 1 punto.

En caso de empate la comisión podrá valorar la posición del autor en la lista de autores de las contribuciones presentadas, siendo mejor valorada p.e., la segunda posición que la quinta, y la posición relativa de las revistas en el SCIE o el SSCI.

- a. Por cada patente concedida: 6 puntos
 - b. Por cada libro en el que el Doctor sea el único autor: hasta 4 puntos
 - c. Por cada libro en coautoría (máximo 3 autores): hasta 2 puntos
 - d. Por cada capítulo de libro: 1 punto (máximo 2 puntos por libro).
3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 11 puntos
- a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto/año de beca.
 - b. Estancias Internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de que la estancia haya sido utilizada para la consecución de la Mención Internacional en el título de Doctor.
 - c. Participación en proyectos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
 - Investigador Principal en Contratos de Investigación: 1 punto/año.
 - Participación en Contratos de Investigación: 0.5 puntos/año.
 - Participación en Proyectos del Plan Propio de la UCAM: 0.5 puntos/año.
4. Participación en acciones de divulgación de la Universidad con actividades relacionadas con el tema de la Tesis (por ejemplo: Semana de la Ciencia): 0.5 puntos/año (máximo 2 puntos).
5. Informe confidencial de los Miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio Extraordinario para las Tesis que han calificado: 3 puntos.
- 1 miembro a favor: 1 punto
 - 2 miembros a favor: 2 puntos
 - 3 miembros a favor: 3 puntos